



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D.^a MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

“8.- CONCESIÓN DIRECTA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 BASKET CLUB NAVALMORAL. EXP.: 952/2026.-

Visto el expediente 952/2026 sobre concesión directa de subvención prevista nominativa en el presupuesto a favor del BASKET CLUB NAVALMORAL.

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Concejal de Deportes	21/09/2026
Providencia Alcaldía	21/09/2026
Documento RC	21/09/2026
Informe Propuesta Secretaría	23/09/2026
Propuesta Convenio	23/09/2026
Providencia Alcaldía	24/09/2026
Informe Fiscalización Intervención	24/09/2026

Examinada la documentación que la acompaña.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes; **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 19.341A.48903 del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Aplicación presupuestaria	Importe
BASKET CLUB NAVALMORAL	19.341A.48903	20.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

Maria del Puerto Lorenzo Gil (1 de 2)
Secretaria
Firma: 29/09/2026
HASH: 2b44c9595866720da8e9eb21d15a1d60

JESUS MANUEL AMOR LOPEZ (2 de 2)
Concejal
Firma: 29/09/2026
HASH: 052b1606d69eda602386475f1550303

Cód. Validación: 6OCGGZ69DLSJ5XREFEYLSK5MS
Verificación: <https://ayto.navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2027.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en el mismo sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente.

En Navalmoral de la Mata, en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE EN FUNCIONES

P. D. (R. A. 2026-0906 de 25/09/2026)

Fdo.: Jesús Manuel Amor López

